FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERALDE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

Acta No. 00384750 /

LUGAR: Valledupar, Cesar, 20 de abril de 2023

PARTES: **MY. LUIS ALBERTO MAHECHA MARTÍNEZ**
Jefe de contratación con funciones de Director Cenac Valledupar

CONTRATISTA: **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO**
Representante legal
CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S

SUPERVISOR: **MY. MOLINA CASTAÑO JUAN MANUEL**
Ejecutivo y Segundo Comandante BIMOC70

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PROCESO No.045 CONTRATO No. 051-2022

El señor Mayor **LUIS ALBERTO MAHECHA MARTÍNEZ** mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.872.272 de Bogotá D.C, en calidad de competente contractual debidamente autorizado según la orden semanal número 014 del 01 de abril del 2023 articulo No. 028, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSAN NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE CENAC VALLEDUPAR** en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución No. 8596 de fecha 09 de diciembre de 2022, por una parte, y por la otra **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 72.274.612**, representante legal de la **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S NIT: 900.509.251 – 3**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: **CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS**

OBJETO: **EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2022.**

CONTINUACIÓN ACTA No **00384750** DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO No.045 CONTRATO No. 051-2022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO** REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S NIT: 900.509.251 – 3,** CUYO OBJETO ES: **EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2022.**

VALOR CONTRATO: **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($228.045.175,19)**

FORMA DE PAGO: El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR**, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, generándose pagos parciales sobre el valor del contrato de acuerdo a los bienes suministrados, la suma correspondiente a la factura de cobro presentada por el contratista, según los bienes entregados y por ende facturados, toda vez que el acuerdo suscrito se pactará por un plazo de ejecución.

Una vez la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- ✓ Acta de Recibo a Satisfacción (incluye registro fotográfico del antes, durante y después del mantenimiento firmada por el Supervisor y el Contratista.
- ✓ Informe Supervisión debidamente firmados por el Supervisor del Contrato.
- ✓ Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro.
- ✓ Entrada de los servicios en el aplicativo SAP R/3
- ✓ Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- ✓ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de Abril de 2013.) .
- ✓ Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II.

El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el **"Asunto"** de este, así: **15-01-03-005; contrato;cenacvalfacturador@hotmail.com**

Ejemplo 01:
15-01-03-005;ordendecompra503241;cenacvalfacturador@hotmail.com
Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto: 15-01-03-005;contrato042;cenacvalfacturador@hotmail.com
Adjunto: Contenedor_Factura+XML.zip

CONTINUACIÓN ACTA No **00384750** DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO No.045 CONTRATO No. 051-2022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO** REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S NIT: 900.509.251 – 3,** CUYO OBJETO ES: **EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2022.**

Y en la sección **"Notas"** de la factura deberá poner el siguiente mensaje: **#$15-01-03-005; contrato;cenacvalfacturador@hotmail.com#$**

Ejemplo 01:

#$15-01-03-005;contrato042;cenacvalfacturador@hotmail.com#$

Observación: tener en cuenta que no deben llevar espacios ni cambiar el punto y coma por otro carácter, ya que esto hará que se rechace la factura por sistema.

Nota 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

Nota 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ✓ Denominación expresa como factura de venta
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes, junto con la discriminación del IVA pagado.
- ✓ Número consecutivo de factura de venta
- ✓ Fecha de expedición de la factura
- ✓ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos.
- ✓ Valor total de la operación
- ✓ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Nota 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin de que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC VALLEDUPAR** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- ✓ Nombre o razón social

CENACA

- ✓ Número de identificación Tributaria NIT
- ✓ Entidad financiera
- ✓ Tipo de cuenta ahorro o corriente
- ✓ Número de cuenta.

Nota 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

Nota 6: El proponente, dentro de su propuesta en el precio ofrecido debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; incluido y estampilla universidad nacional y universidades estatales De Colombia el 0.5%, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato etc.

Nota 6: Los Pagos se realizarán a nombre de **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S NIT 900.509.251 – 3 con cuenta CORRIENTE Número 44286348424 del Bancolombia.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de junio de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 05 de DICIEMBRE de 2022 o hasta agotar los recursos contratados para cada unidad beneficiada.

PLAZO DE DURACION: Hasta el 05 de DICIEMBRE de 2022

SUPERVISOR DEL CONTRATO: **MY. MOLINA CASTAÑO JUAN MANUEL**
Ejecutivo y Segundo Comandante BIMOC70

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados a de la **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2022, así:

- CONTRATO INICIAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	6122	2022/03/18	$228.052.420,00
CRP	122822	2022/06/23	$228.052.420,00

III.GARANTÍA ÚNICA.

CONTINUACIÓN ACTA No **00384750** DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO No.045 CONTRATO No. 051-2022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO** REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S NIT: 900.509.251 – 3,** CUYO OBJETO ES: **EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2022.**

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales N°33-44-101227495 expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A y póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 33-40-101069390, expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$40.188.420,00	16/06/2022	05/04/2023
Estabilidad y CALIDAD de la obra	$40.188.420,00	05/12/2022	05/12/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	60.282.630,00	16/06/22	05/06/2023
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	$10047.105.00.	16/06/22	05/12/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$200.000.000,00	16/06/22	05/04/2023

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

EL CONTRATISTA ofreció como garantía técnica los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición, etc.
2. Que ampare la calidad de los bienes, servicios y materia prima empleada en el contrato
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso
4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término **no inferior a doce (12) meses**, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción final del contrato ejecutado.
5. Que cubra el servicio prestado y/o el bien terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien y prestado el servicio, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bien instalado y/o el mantenimiento del mismo y de los otros elementos que interactúan con él que se hayan afectado.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El CONTRATISTA indica que que debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes a entregar, por mala calidad, de ser el caso remplazarlo antes de las **SETENTA Y DOS (72) HORAS** siguientes a la reclamación, por uno nuevo, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VALLEDUPAR.

CONTINUACIÓN ACTA No **00384750** DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO No.045 CONTRATO No. 051-2022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO** REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S NIT: 900.509.251 – 3,** CUYO OBJETO ES: **EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2022.**

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 1	Registro Presupuestal de la Obligación	Número	Fecha	$ 38.828.628,00
		161522	2022/08/19	
	Orden de Pago	Número	Fecha	
		253551222	2022/08/19	

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 2	Registro Presupuestal de la Obligación	Número	Fecha	$ 51.737.868,00
		207722	2022/09/27	
	Orden de Pago	Número	Fecha	
		307886922	2022/09/27	

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 3	Registro Presupuestal de la Obligación	Número	Fecha	$ 62.265.480,00
		227622	2022/10/26	
	Orden de Pago	Número	Fecha	
		344382322	2022/10/26	

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 4	Registro Presupuestal de la Obligación	Número	Fecha	$ 55.326.390,45
		267022	2022/11/25	
		266922	2022/11/25	
	Orden de Pago	Número	Fecha	
		381007022	2022/11/25	
		381011122	2022/11/25	

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 5	Registro Presupuestal de la Obligación	Número	Fecha	$ 19.886.808,74
		272822	2022/12/07	
		281222	2022/12/07	
		281322	2022/12/07	
	Orden de Pago	Número	Fecha	
		404928022	2022/12/07	

CONTINUACIÓN ACTA No **00384750** DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO No.045 CONTRATO No. 051-2022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO** REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S NIT: 900.509.251 – 3,** CUYO OBJETO ES: **EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2022.**

		405713922	20/12/07
		405944822	20/12/07

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante el Acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR los bienes y/o servicios objeto del contrato de la siguiente manera:

ACTA RECEPCIÓN No.	No. DE ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
000587385	5002933358-2022 – 5002933362-2022	$ 38.828.628,00	FEC116 – FEC-118	$ 38.828.628,00	$ 38.828.628,00
00701393	5002922328-2022 – 5002962300-2022	$ 51.737.868,00	FEC125 – FEC128	$ 51.737.868,00	$ 51.737.868,00
00783936	5002985561-2022 – 5002985606-2022	$ 62.265.480,00	FEC135 – FEC139	$ 62.265.480,00	$ 62.265.480,00
00855790	5003008950-2022 – 5003008883-2022	$ 55.326.390,45	FEC146- FEC149	$ 55.326.390,45	$ 55.326.390,45
00881218	5003020506-2022 - 5003020509-2022	$ 19.886.808,74	FEC156 - FEC157	$ 19.886.808,74	$ 19.886.808,74

VII. BALANCE

DESCRIPCIÓN	VALOR (Inicial y Adición	VALOR (Pagos y a Favor)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$228.045.175,19	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$228.045.175,19
VALOR NO EJECUTADO / REDUCCIÓN AL COMPROMISO PRESUPUESTAL		$ 0.00
SUMAS IGUALES	$228.045.175,19	$228.045.175,19

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

- Que mediante informe de supervisión No. 001 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 11 de agosto de 2022.
- Que mediante informe de supervisión No. 002 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 22 de septiembre de 2022.
- Que mediante informe de supervisión No. 003 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 24 de octubre de 2022.
- Que mediante informe de supervisión No. 004 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 23 de noviembre de 2022.

CONTINUACIÓN ACTA No 00384750 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO No.045 CONTRATO No. 051-2022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO** REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S NIT: 900.509.251 – 3,** CUYO OBJETO ES: **EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2022.**

- Que mediante informe de supervisión No. 005 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 03 de diciembre de 2022.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...).

Que mediante proceso No.045 contrato No. 051-2022, las partes acordaron liquidar el contrato de la siguiente manera: Bilateral.

LIQUIDACIÓN: la liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11 de la Ley 1150 de 2011, en concordancia con las demás normas que la adicionen o modifiquen

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del proceso No.045 contrato No. 051-2022 CENAC VALLEDUPAR, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción: **EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2022**, de acuerdo a las características, condiciones, cantidades, precio, modalidad y especificaciones técnicas contenidas en el proceso No.045 contrato No. 051-2022 con el fin de brindar apoyo y bienestar a las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable CENAC Valledupar.

CONTINUACIÓN ACTA No **00384750** DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO No.045 CONTRATO No. 051-2022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO** REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S NIT: 900.509.251 – 3,** CUYO OBJETO ES: **EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2022.**

X. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación del CENAC VALLEDUPAR.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el proceso No.045 contrato No. 051-2022, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el proceso No.045 contrato No. 051-2022, suscrito con fecha 16 de junio de 2022., celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL** y **LA CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a **Paz y Salvo** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del proceso No.045 contrato No. 051-2022, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Valledupar, a los 20 días de abril de 2023.

POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC VALLEDUPAR

MY. LUIS ALBERTO MAHECHA MARTÍNEZ
Jefe de contratación con funciones de Director Cenac Valledupar

Contratista:

EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO
Representante legal **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S**

Supervisor:

MY. MOLINA CASTAÑO JUAN MANUEL
Ejecutivo y Segundo Comandante BIMOC70

CONTINUACIÓN ACTA No **00384750** DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO No.045 CONTRATO No. 051-2022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO** REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S NIT: 900.509.251 – 3,** CUYO OBJETO ES: **EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2022.**

Elaboró:
MY. Molina Castaño Juan Manuel
Ejecutivo y Segundo Comandante BIMOC70

Revisó:
AA11. Jaime Luis Romero Ariza
Auxiliar de Liquidación y Facturación Cenac Valledupar

VoBo:
MY. Luis Alberto Mahecha Martinez
Jefe de Contratación CENAC Valledupar

CENACA